

2022-446

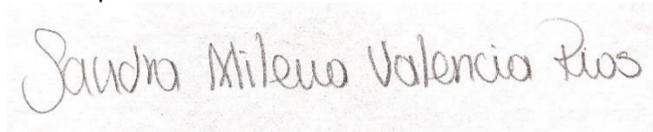
CONSTANCIA: Manizales, enero 29 de 2024. La dejo en el sentido que se recibieron dos memoriales donde consta la publicación del edicto en la emisora **RED DE LOS ANDES**, el pasado 7 de enero y, en los periódicos **LA PATRIA** y **EL TIEMPO**, el día 14 de enero.

Al revisar el expediente se advierte que las últimas publicaciones del emplazamiento se realizaron el 24 de septiembre de 2023.

En el auto de sustanciación No 144 del 2 de febrero de 2023, en el numeral segundo del resuelve se indicó:

"...para tal efecto elabórese edicto y publíquese un día domingo, en uno de los periódicos de mayor circulación en la capital de la República – El Tiempo o El Espectador-; un periódico de amplia circulación en el último domicilio conocido del presunto -La Patria- y en una radiodifusora local. Publicación que se hará a través de todos estos medios, tres veces por lo menos, debiendo mediar cuatro meses entre cada una de las publicaciones."

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 176

REPÚBLICA DE COLOMBIA



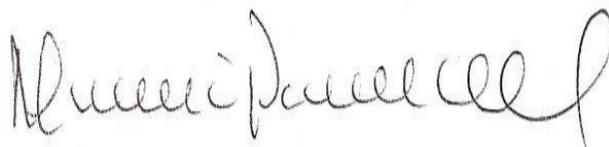
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, en este proceso de **DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO**, promovido por **MÓNICA ISABEL TABARES MONTOYA**, a través de apoderado judicial, figurando como presunto desaparecido **GILBERTO ANTONIO TABARES OROZCO**, se dispone agregar los memoriales enunciados y **REQUERIR** a la parte

interesada para que aporte las publicaciones en la forma como se señaló en el auto referido, en concordancia con lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 97 del Código civil.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4566fbc727c1079276221238ed1054433b9ad5c982e1103cbd13683d8c4e43e3**

Documento generado en 29/01/2024 02:22:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>